

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Grupo N° 1 Atención y Asistencia
mlr
DM 7731000644

RENDIC HERMANOS S.A.
RUT N° 81.537.600-5

DEROGACION DE RESOLUCION QUE AUTORIZA EL USO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 14 Enero 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

RES.DPA.14.01 N° Ex 77311000040 /

VISTOS: La presentación de 29 de Diciembre de 2010, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-k, y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, ambos en representación de RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, todos con domicilio en esta ciudad, Av. Del Valle N° 537, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Supermercado, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 357 de 29-04-2009, de la XIV D.R.M. Stgo. Poniente, de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en ACONCAGUA N° 2588, comuna de CALAMA, por cambio a impresoras fiscales:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	4800-723	41AVNG7	A	1	204102
IBM	4800-723	41AWZL2	A	2	204103
IBM	4800-723	41AWHR2	A	3	204104
IBM	4800-723	41AWKB0	A	4	204105
IBM	4800-723	41AWHW5	A	5	204106
IBM	4800-723	41AVNG1	A	6	204107
IBM	4800-723	41AVNG2	A	7	204108
IBM	4800-723	41AWHW7	A	8	204109
IBM	4800-723	41AWKA9	A	9	2041110
IBM	4800-723	41AWKB5	A	10	204111
IBM	4800-723	42AWKD2	A	11	204112
IBM	4800-723	41AWHZ2	A	12	204113
IBM	4800-723	41AWHZ5	A	13	204114
IBM	4800-723	41AWZL7	A	14	204115
IBM	4800-723	41AWHV3	A	15	204116
IBM	4800-723	41AWHG0	A	16	204117
IBM	4800-723	41AWHF6	A	17	204118
IBM	4800-723	41AWHW9	A	18	204119
IBM	4800-723	41AWHD8	A	19	204120
IBM	4800-723	41AWHG2	A	20	204121

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6º letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A don JUAN PABLO VEGA WALKER y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO,
en representación de RENDIC HERMANOS S.A.
Av. Del Valle N° 537, HUECHURABA (Casa Matriz)
Av. AconcaguaN° 2588, CALAMA (sucursal)
- Unidad de Calama
- Depto. Plataforma
- Expediente